

DECRETO N° 081/97  
-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 984/97 , por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a la adquisición de bienes en la Dirección Nacional de Vialidad y la posterior venta de parte de ellos;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1175/97 , sancionada por Resolución N° 984/97 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y de Acción Social Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de Junio de 1997.-

firmado: VICTOR GRIGNETTI DR. MARCELO P. LUSIANZOFF  
SEC. G. Y A.S. INTENDENTE MUNICIPAL